Dictamen DNCP/DJ N° 13.472/21

DATOS DEL PROCEDIMIENTO

Procedimiento Jurídico:	Cierre Directo
Fecha de Dictamen:	18/11/2021
ID:	395513
Procedimiento de Contratación:	Concurso de Oferta
Modalidad Complementaria:	Subasta a la Baja Electrónica.
Nombre de la Licitación:	Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos y Dispositivos de Áreas Restringidas (SBE).
Entidad Convocante:	Banco Nacional de Fomento.
Denunciante:	Sistema de Gestión de Denuncias Casos N°526/21, 527/21, 528/21, 530/21.
Tema General:	Marco Legal / Normativa.
Tema Específico:	Supuesta restricción de Participación.

RESULTADO

1. Disponer el cierre de las denuncias individualizadas como Casos N° 526, 527, 528, 530/21.
2. Aclaraciones al denunciante.
3. Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

CUESTIÓN CONTROVERTIDA

Las denuncias refieren que en fecha 01 de septiembre se ha notificado vía correo electrónico, el cambio del estado del llamado a Suspendido, sin embargo, el día lunes 6 de septiembre se ha informado que el estado del llamado se ha vuelto a cambiar a Publicado.

Dan a entender los denunciantes que la subasta igual fue realizada en fecha 3 de septiembre de 2021 cuando la etapa se encontraba suspendida, y en ese sentido solicitan que la situación se esclarezca y que se garantice la libre participación de los oferentes, y en caso de corrupción que se tomen las medidas pertinentes.

Al respecto se aclara al denunciante que la Coordinación de Subasta Electrónica, en base al pedido de informe que le fuere realizado, ha informado que efectivamente la subasta fue suspendida en fecha 01/09/21, pero que fue habilitado el SICP en fecha 06/09/21 al efecto de ser remitida la Adenda que fue publicada en fecha 09/09/21, y por ende fue llevada a cabo la competencia de la subasta, en fecha 15/09/21.

En este sentido, se ha verificado que el inicio de la etapa competitiva de la subasta, no fue realizada en fecha 03 de setiembre de 2021 conforme lo alegado por el denunciante, esto teniendo en cuenta que la Convocante mediante Adenda ha procedido a modificar las fechas de inicio de carga, cierre de propuestas, así como la Etapa Competitiva, Entrega y Apertura Física de la misma.

Abg. Tania Ledesma
Direccion Jurídica - DNCP
Jueza Instructora

Abg. Mª Eugenia Otazo
Directora
Dirección Jurídica - DNCP

Finalmente, en base a las aclaraciones realizadas al denunciante, corresponde a esta Dirección Jurídica concluir que no existen méritos suficientes para la apertura de una investigación de oficio y, en consecuencia, corresponde ordenar el cierre de las denuncias individualizadas como Casos Nº 526, 527, 528, 530/21, con la salvedad que de surgir reclamos puntuales actuaremos en el ámbito de nuestra competencia.

DENUNCIA:

Ingresan denuncias con protección de identidad, en fechas 06 y 07 de setiembre de 2021, a través del Módulo de Investigaciones Electrónicas, individualizadas como CASOS Nº 526/21 y 527/21, expresando en los mismos términos cuanto sigue:

"Estimados DNCP:

Hemos detectado irregularidades de la Convocante para el siguiente llamado:
ID de Licitación: 395513

Nombre de la Licitación: Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos y Dispositivos de Áreas Restringidas (SBE).
Convocante: Banco Nacional de Fomento (BNF)

En fecha 01 de septiembre hemos sido notificados vía correo electrónico lo siguiente:

*"Se ha cambiado el **estado del llamado a:** Suspendido"*

El día de hoy lunes 6 de septiembre hemos sido informados lo siguiente:

*"Se ha cambiado el **estado del llamado a:** Publicado"*

Dando a entender que la subasta fue realizada siendo que se encontraba suspendida, le pedimos encarecidamente que esto se esclarezca y que se garantice la libre participación de los oferentes, y en caso de corrupción que se tomen las medidas pertinentes.

Atentamente.
Raúl Villamayor Barros
Presidente / CEO
ZEATHE SMART E.A.S.".

Ingresa denuncia con protección de identidad, en fecha 08 de setiembre de 2021, a través del Módulo de Investigaciones Electrónicas, individualizada como CASO Nº528/21, que expresa cuanto sigue:

Abg. Tania Ledesma
Dirección Jurídica - DNCP
Jueza Instructora

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Abg. Ma. Eugenia Otazo
Directora
Dirección Jurídica - DNCP

"El 01 de Setiembre de 2021 el Llamado pasó a Estado: Suspendido, pasando a cambiar de Estado ha Publicado el día 06 de setiembre de 2021.

Figurando como hoy 07 de setiembre como entrega física de propuestas, y fecha del 03 de setiembre como entrega o etapa de competición, a sabiendas que en esa fecha la licitación estaba Suspendida".

Ingresa denuncia con protección de identidad, en fecha 08 de setiembre de 2021, a través del Módulo de Investigaciones Electrónicas, individualizada como CASO Nº 530/21, expresando cuanto sigue:

"Por este medio queremos presentar la notificación y denuncia sobre la forma irregular del manejo de la subasta con ID 295513

Nombre de la Licitación: Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos y Dispositivos de Áreas Restringidas (SBE). Convocante: Banco Nacional de Fomento (BNF)

El día miércoles 01 de septiembre hemos recibido un correo indicando que se ha suspendido el llamado. "Se ha cambiado el estado del llamado a: Suspendido" y otro correo el día martes 06 de septiembre diciendo: "Se ha cambiado el estado del llamado a: Publicado".

Dando a entender que la subasta fue realizada siendo que se encontraba suspendida, solicitamos la aclaración debido que esto sucede en reiteradas ocasiones, le pedimos encarecidamente que esto se esclarezca y que se garantice la libre participación de los oferentes, y en caso de corrupción que se tomen las medidas y sanciones pertinentes".

ACUMULACIÓN DE CASOS:

No aplica.

ANTECEDENTES/PEDIDOS DE INFORME:

MEMORANDUN DJ Nº111/21, de fecha 20/09/2021, dirigida a Edith Rocio Rodríguez Candia, Coordinadora Subasta a la Baja Electrónica.

NOTIFICACIONES:

No aplica.

CONTESTACIONES:

En fecha 20/09/2021, la Coordinadora de Subasta Electrónica Edith Rocio Rodríguez Candia, mediante MEMORANDUM Nº53/2021, refiere cuanto sigue:

Abg. Tania Ledesma
Dirección Jurídica - DNCP
Jueza Instructora

Abg. Mg. Eugenia Otazo
Dirección Jurídica - DNCP

"Remito el presente, en el marco del ID 395513, se informa que la subasta fue suspendida en fecha 01/09/21, se habilitó el SICP el 06/09/21 a efecto de ser remitida la Adenda, la misma fue publicada en fecha 09/09/21, la competencia de la subasta fue realizada el 15/09/21".

ANÁLISIS:

Las denuncias refieren supuestas irregularidades en el marco del llamado "Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos y Dispositivos de Áreas Restringidas", convocado por el Banco Nacional de Fomento ID 395513.

Específicamente refieren que en fecha 01 de septiembre han sido notificados vía correo electrónico el cambio del estado del llamado a Suspendido, sin embargo, el día lunes 6 de septiembre han sido informados que el estado del llamado se ha cambiado nuevamente a Publicado. Dando a entender que la subasta igual fue realizada siendo que se encontraba suspendida, por lo que solicitan encarecidamente que la cuestión se esclarezca y que se garantice la libre participación de los oferentes, y en caso de corrupción que se tomen las medidas pertinentes.

Al respecto se aclara al denunciante que la Coordinación de Subasta Electrónica, en base al pedido de informe que le fuere realizado a informado que efectivamente la subasta fue suspendida en fecha 01/09/21, pero que fue habilitado el SICP en fecha 06/09/21 al efecto de ser remitida la Adenda, que fuere publicada en fecha 09/09/21, y por ende fue llevada a cabo la competencia de la subasta, en fecha 15/09/21.

Visto el Portal de Contrataciones Públicas se observa que la Entidad Convocante mediante Adenda Nº3, publicada en portal en fecha 09/09/2021, ha modificado las fechas de inicio de carga, cierre de propuestas, Etapa Competitiva, Entrega y Apertura Física de las ofertas quedando cuanto sigue:

Etapas y Plazos

Lugar para Realizar Consultas:	Consultas virtuales a través del portal	Fecha Limite de Consultas:	miércoles, 11 de agosto de 2021 - 12:00
		Fecha Limite de Respuestas:	viernes, 13 de agosto de 2021 - 15:45
Fecha de Inicio de Propuestas:	martes, 14 de septiembre de 2021 - 09:00	Fecha Limite de Propuestas:	miercoles, 15 de septiembre de 2021 - 09:50
Inicio de la Etapa Competitiva:	miércoles, 15 de septiembre de 2021 - 10:00	Cierre de la Subasta:	miercoles, 15 de septiembre de 2021 - 10:47:36

Entrega y Apertura Física de Ofertas luego de la Competencia

Fecha de Entrega de Ofertas:	viernes, 17 de septiembre de 2021 - 09:00	Fecha de Apertura de Ofertas:	viernes, 17 de septiembre de 2021 - 09:15
Lugar de Apertura de Ofertas:	BNF - CASA MATRIZ - GDOC (IND. NACIONAL Y 25 DE MAYO)	Lugar de Entrega de Ofertas:	BNF - CASA MATRIZ - GDOC (IND. NACIONAL Y 25 DE MAYO)

De lo expuesto se ha podido constatar que el inicio de la etapa competitiva de la subasta no fue realizado en fecha 03 de setiembre de 2021 conforme lo alegado por el denunciante, esto teniendo en cuenta que la Convocante mediante Adenda ha procedido a modificar las fechas de inicio de carga, cierre de propuestas, así como la Etapa Competitiva, Entrega y Apertura Física de la misma, es decir, no fue realizada la etapa competitiva cuando estaba suspendida la etapa.

Abg. Ma. Eugenia Otazo
Directora
Dirección Jurídica - DNCP

Abg. Ma. Eugenia Ledesma
Dirección Jurídica - DNCP
Dirección Jurídica - DNCP
Dirección Jurídica - DNCP

De esa manera, al indicar el denunciante ciertos reparos en cuanto a lo acaecido durante la etapa de convocatoria del llamado indicado en su denuncia, y habiendo aclarado dicha situación el Dpto. de Subasta de la DNC. Se señala que no se observan hechos irregulares que sean atendibles como para hablar de restricción a la participación, tal como lo menciona el denunciante.

Finalmente, en base a las aclaraciones realizadas al denunciante, corresponde a esta Dirección Jurídica concluir que no existen méritos suficientes para la apertura de una investigación de oficio y, en consecuencia, corresponde ordenar el cierre de las denuncias individualizadas como Casos Nº 526/21, 527/21, 528/21, 530/21, con la salvedad que de surgir reclamos puntuales actuaremos en el ámbito de nuestra competencia.

ABG. TANIA LEDESMA
Dpto. de Investigaciones - DNCP

ABG. MARIA EUGENIA OTAZO APONTE
Dirección Jurídica - DNCP